



105184

7521

875724

10262

10459

Dispone de la baja de los bienes
que se indican y su publicación en
Plataforma de Economía Circular.

SECCIÓN 1ª N° 2346/

LAS CONDES, 13 JUL 2026

VISTOS:

1. El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
2. El Decreto Ley N°1.939, de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización (actualmente el Ministerio de Bienes Nacionales), que establece normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado;
3. El Artículo Segundo de la Ley N°21.634, que aprueba la Ley sobre la Economía Circular en la adquisición de bienes y servicios de los organismos del Estado;
4. El Decreto N°662, del Ministerio de Hacienda, de fecha 03 de junio de 2024, publicado el 12 de julio de 2025 en el Diario Oficial, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre la Economía Circular en la adquisición de bienes y servicios de los organismos del Estado;
5. El Memo N°845, de fecha 05 de junio de 2026, con el Informe Técnico para Baja de Bien Mueble en desuso, emanado por el Departamento de Servicios Generales;
6. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°661 de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886;
7. Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
8. Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado;
9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcaldesa Sra. Catalina San Martín Cavada;
10. Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece la subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 35 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, señala "La disposición de los bienes muebles dados de baja se efectuará de conformidad a la Ley sobre la Economía Circular en la adquisición de bienes y servicios de los organismos del Estado";
2. Que, el artículo 24 del Decreto Ley N°1.939, de 1977, que establece las Normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado estipula en su inciso tercero: "La transferencia del dominio, uso, goce o disposición de bienes muebles en desuso a otros organismos del Estado o al público y la eliminación de éstos se hará de conformidad a la ley sobre la economía circular en la adquisición de bienes y servicios de los organismos del Estado, sin perjuicio de las atribuciones del Ministerio de Bienes Nacionales."
3. Que, el artículo segundo de la Ley N°21.634, aprobó la Ley sobre la Economía Circular en la adquisición de bienes y servicios de los organismos del Estado, la cual tiene por objeto regular el mecanismo a través del cual estos podrán transferir el uso, goce o disposición de bienes muebles en desuso a otros organismos del Estado o al público, procurando un uso eficiente de ellos, cautelando el buen uso de los recursos públicos y el cuidado del medio ambiente a través de la aplicación de principios de economía circular.
4. Que, mediante el Decreto N°662, de 2025, del Ministerio de Hacienda, se aprobó el Reglamento de la Ley Sobre la Economía Circular en la Adquisición de Bienes y Servicios de los Organismos del Estado, aprobada por el Artículo Segundo de la Ley N°21.634.
5. Que, el artículo 3 de la Ley de Economía Circular establece que los Jefes de Servicio podrán disponer de los bienes muebles que no requieran para el cumplimiento de los fines propios del servicio, previa resolución fundada.
6. Que, a su vez, en el artículo 4, se dispone que: "Si un bien mueble que se encuentra en las condiciones señaladas en el artículo anterior aún puede ser empleado para su uso ordinario según lo indicado en la resolución del jefe de servicio, éste deberá ofrecerlo a otros organismos ... para que sea entregado a aquel organismo que lo requiera, a través de los medios que la Dirección de Compras y Contratación Pública disponga para este efecto ... Si no existen organismos públicos interesados en adquirir el dominio, uso o goce del bien, deberá ponerlo a disposición del público, para que sea transferido su dominio, uso o goce a título oneroso, a través de la Dirección de Crédito Prendario, mediante los mecanismos que ésta determine. Sin perjuicio de lo anterior, los bienes se mantendrán en poder del organismo vendedor hasta su entrega."



7. Que, por su parte, el artículo 5 de la referida Ley, prescribe que: "Si no hay terceros interesados deberá donarlo a alguna institución sin fines lucro inscrita en el catastro de organizaciones de interés público establecido por el artículo 15 de la Ley N°20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, o a entidades gremiales, Juntas de Vecinos, Centros de Madres o a cualesquiera otras entidades similares, sin ánimo de lucro."
8. Que, en este sentido, mediante Memo N°830, de fecha 02 de junio de 2026, que contiene Informe Técnico suscrito por el Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles, solicita autorizar la baja de los bienes muebles en desuso que se detallan a continuación, adjuntando las respectivas fotografías de respaldo. Cabe señalar, que estos bienes no contienen materiales tóxicos y no representan peligrosidad para su traslado:

N°	Bien/ Equipamiento	N° Inventario antiguo	Observaciones/ Año Adquisición	Valor	Estado
1	Mesón de casino	611000191	Medidas: 2.50x 1.02/ 2005	\$30.000	Utilizable, no ha agotado su vida útil
2	Bicicleta Spinning Gris	06094002253	2012	\$50.000	Utilizable, no ha agotado su vida útil
3	Bicicleta Spinning Gris	06094002272	2012	\$50.000	Utilizable, no ha agotado su vida útil
4	Bicicleta Spinning Gris	06094002276	2012	\$50.000	Utilizable, no ha agotado su vida útil
5	Bicicleta Spinning Gris	06094002269	2012	\$50.000	Utilizable, no ha agotado su vida útil
6	Bicicleta Spinning Gris	06094002275	2012	\$50.000	Utilizable, no ha agotado su vida útil
7	Bicicleta Spinning Negra	06094004443	2017	\$70.000	Utilizable, no ha agotado su vida útil
8	Bicicleta Spinning Negra	06094004435	2017	\$70.000	Utilizable, no ha agotado su vida útil
9	Bicicleta Spinning Negra	06094004442	2017	\$70.000	Utilizable, no ha agotado su vida útil
10	Bicicleta Spinning Negra	06094004436	2017	\$70.000	Utilizable, no ha agotado su vida útil

9. Que, conforme el Informe Técnico indicado precedentemente, los bienes muebles individualizados, si bien no se requieren para el cumplimiento de los fines propios de este servicio, pueden ser calificados como utilizables, puesto que aún no se ha agotado su vida útil, pudiendo ser empleado para su uso ordinario.

10. Que, resulta necesario mantener actualizado el sistema de registro de bienes muebles con que cuenta esta Municipalidad, corresponde disponer de los bienes individualizados en el considerando octavo de este Acto Administrativo, publicándolos por máximo 30 días hábiles en la Plataforma de Economía Circular, a fin de ofrecerlos a título gratuito a los demás organismos del Estado. Que, en caso de no existir interesados dentro del plazo legal, se pondrán a disposición en los demás términos establecidos en la Ley de Economía Circular y su reglamento.

11. Que, en mérito de las consideraciones expuestas, corresponde dictar el presente Acto Administrativo que autoriza la baja de los bienes muebles en desuso utilizables indicados.

DECRETO:

1. DÉSE DE BAJA los bienes muebles en desuso utilizables que se detallan a continuación, en virtud de lo expuesto en el Memo N°845, de fecha 05 de junio de 2026, que contiene Informe Técnico del Jefe del Departamento de Servicios Generales (S), puesto que aún no se ha agotado su vida útil, pudiendo ser empleado para su uso ordinario:

N°	Bien/ Equipamiento	N° Inventario antiguo	Observaciones/ Año Adquisición	Valor	Estado
1	Mesón de casino	611000191	Medidas: 2.50x 1.02/ 2005	\$30.000	Utilizable, no ha agotado su vida útil
2	Bicicleta Spinning Gris	06094002253	2012	\$50.000	Utilizable, no ha agotado su vida útil
3	Bicicleta Spinning Gris	06094002272	2012	\$50.000	Utilizable, no ha agotado su vida útil
4	Bicicleta Spinning Gris	06094002276	2012	\$50.000	Utilizable, no ha agotado su vida útil
5	Bicicleta Spinning Gris	06094002269	2012	\$50.000	Utilizable, no ha agotado su vida útil
6	Bicicleta Spinning Gris	06094002275	2012	\$50.000	Utilizable, no ha agotado su vida útil
7	Bicicleta Spinning Negra	06094004443	2017	\$70.000	Utilizable, no ha agotado su vida útil
8	Bicicleta Spinning Negra	06094004435	2017	\$70.000	Utilizable, no ha agotado su vida útil

9	Bicicleta Spinning Negra	06094004442	2017	\$70.000	Utilizable, no ha agotado su vida útil
10	Bicicleta Spinning Negra	06094004436	2017	\$70.000	Utilizable, no ha agotado su vida útil

- PUBLÍQUESE** en la Plataforma de Economía Circular de la Dirección de Compras y Contratación Pública los bienes individualizados precedentemente, junto con la información y fotografías contenidas en el Informe Técnico del Jefe del Departamento de Servicios Generales (S) de este Municipio, dentro de los 10 días hábiles desde aprobado el presente acto.
- SIRVA** el presente acto administrativo como título traslativo de dominio, para el traslado de los bienes por el organismo adquirente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°662, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre la Economía Circular en la adquisición de bienes y servicios de los organismos del Estado.
- SUSCRÍBASE** para efectos de hacer entrega material de los bienes publicados, un Acta de Entrega y Recepción de los bienes entre el organismo enajenante y adquirente.
- REGÍSTRESE** en la Plataforma de Economía Circular, el Acta de Entrega y Recepción que da cuenta de la entrega material del bien, a fin de dejar registro de dicha actuación en el sistema, cuando corresponda.
- DÉSE CUENTA** al Departamento de Finanzas, de la baja y transferencia de los bienes por parte de este Municipio, con objeto de rebajar del registro contable y de control, los bienes señalados en este Decreto, cuando corresponda.
- La presente entrega de bienes no irrogará gastos a nuestro Municipio, entendiéndose que será el organismo adquirente, quien se encargará del costo del traslado de los bienes objeto de la presente transferencia.
- El presente Decreto Alcaldicio será publicado en el Portal de Transparencia Activa de esta Municipalidad, en el apartado que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Compras y Gestión de Contratos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Oficina Partes
- Departamento de Transparencia Municipal
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Servicios Generales
- Sección de Inventario
- Convenios con otros Municipios



8737.

Constanza
Muñoz

Mabel Main

MEMO N.º 845

MAT.: Envía informe técnico de bienes dados de baja.

LAS CONDES, 05 JUN 2026

DE: CESAR VALLADARES SOTOMAYOR
JEFE (s) DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES

A: NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Por medio del presente, se remite Informe Técnico que contiene el detalle de las bicicletas spinning y mesón de comedor que ha dejado de ser utilizado por las distintas unidades municipales, por lo que se propone su incorporación al proceso de Economía Circular.

En atención a lo anterior, se solicita gestionar la publicación de dichos bienes en la plataforma de Economía Circular, a fin de dar cumplimiento al procedimiento establecido y continuar con el proceso administrativo correspondiente para su eventual baja.

Sin otro particular, saluda atentamente.



CESAR VALLADARES SOTOMAYOR.
JEFE (S) DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES

Distribución:

- Archivo secretaria.

INGR. OFPA N.º 1599.

INFORME TÉCNICO PARA BAJA DE BIEN MUEBLE EN DESUSO

Fecha: 05 / Junio / 2026.
Unidad Solicitante: Depto. De Servicios Generales
Funcionario Responsable del Informe: Cesar Valladares Sotomayor.
Cargo: Jefe (s) Departamento

1. CALIFICACIÓN DEL BIEN

En virtud del artículo 3 de la Ley de Economía Circular, se sugiere que el bien descrito en el numeral siguiente, el cual no se requiere para el cumplimiento de los fines propios de esta Unidad, sea calificado por el Jefe de Servicio como:

- ☒ Utilizable : aún no ha agotado su vida útil.
☐ No Utilizable : agotó su vida útil.

2. ANTECEDENTE(S) DEL O LOS BIEN(ES):

A. Mesón para Casino

- Marca: n/a
- Modelo: n/a
- Número de serie: n/a
- Año de Adquisición: 2005
- Valor: \$30.000 c/u
- Número de inventario:

Nº	NOMBRE	CODIGO	Medidas
	Mesón de casino	611000191	2.50x 1.02

Mesón de casino de gran tamaño, fabricado en madera, que se encuentra en estado funcional, manteniendo su estabilidad estructural y condiciones para el uso previsto.

El valor estimado fue determinado considerando su estado actual de conservación, el desgaste físico propio de sus 21 años de uso, el tiempo de almacenamiento y su valor de mercado, factores que disminuyen su valor comercial respecto de su condición original.

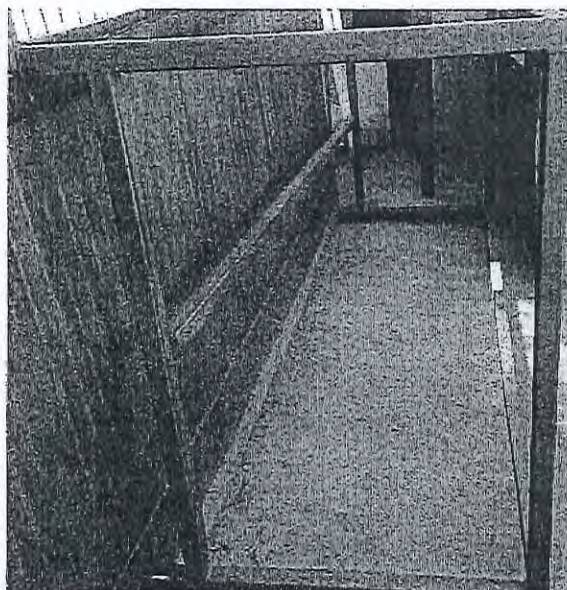
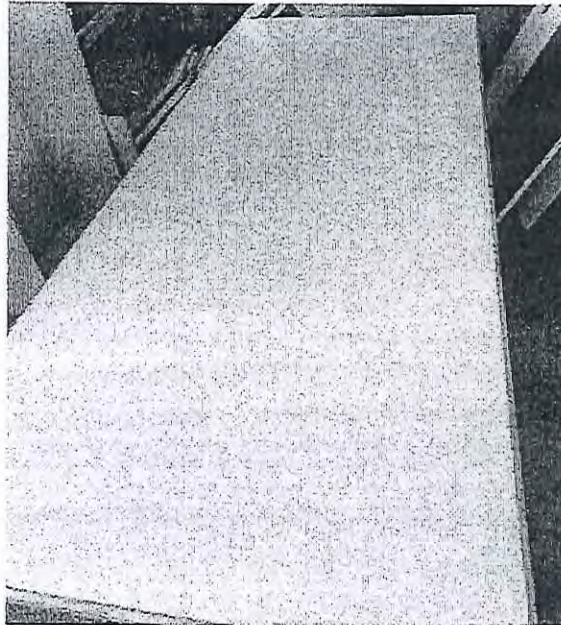
- Ubicación actual del bien: Av. Andres Bello 2610, Las Condes.
- Capacidad para desmontarse: No es factible desmontar.
- Materiales baja toxicidad o sin peligrosidad para su traslado: Sí ☒ No ☐

3. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DEL BIEN MUEBLE EN DESUSO UTILIZABLE

Condición actual:

Mesón de casino de gran tamaño, fabricado en madera con estructura y base de fierro. Presenta buenas condiciones generales de conservación y uso, manteniendo su estabilidad estructural y aptitud para el uso previsto. Se observan leves signos de desgaste superficial propios del uso y del tiempo de almacenamiento, sin comprometer su funcionalidad. Sus dimensiones aproximadas son de 2,50 m de largo por 1,02 m de ancho.

Fotografías adjuntas: Sí ☒ No ☐



4. FIRMAS

Nombre: Cesar Valladares Sotomayor

Cargo: Jefe (s) Depto. de Servicios Generales



Firma:

Fecha: 05 de Junio de 2026.

INFORME TÉCNICO PARA BAJA DE BIEN MUEBLE EN DESUSO

Fecha:	05 / Junio / 2026.
Unidad Solicitante:	Depto. de Servicios Generales.
Funcionario Responsable del Informe:	Cesar Valladares Sotomayor.
Cargo:	Jefe (s) Departamento.

1. CALIFICACIÓN DEL BIEN

En virtud del artículo 3 de la Ley de Economía Circular, se sugiere que el bien descrito en el numeral siguiente, el cual no se requiere para el cumplimiento de los fines propios de esta Unidad, sea calificado por el Jefe de Servicio como:

- ☒ Utilizable : aún no ha agotado su vida útil.
☐ No Utilizable : agotó su vida útil.

2. ANTECEDENTE(S) DEL O LOS BIEN(ES):

A. Bicicleta Spinning Gris

- **Marca:** n/a
- **Modelo:** n/a
- **Número de serie:** n/a
- **Año de adquisición:** 2012
- **Valor:** \$50.000 c/u
- **Número de inventario:**

Nº	NOMBRE	CODIGO
1	Bicicleta Spinning Gris	06094002253
2	Bicicleta Spinning Gris	06094002272
3	Bicicleta Spinning Gris	06094002276
4	Bicicleta Spinning Gris	06094002269
5	Bicicleta Spinning Gris	06094002275

Lote compuesto por 5 bicicletas de spinning con ruedas de desplazamiento y regulación de niveles de resistencia. Los bienes se encuentran en estado funcional, manteniendo su estabilidad estructural, movilidad y condiciones para el uso previsto.

Los bienes fueron dados de baja y permanecen almacenados en bodega desde hace aproximadamente un año. El valor estimado fue determinado considerando su estado actual de conservación, el desgaste físico derivado de su uso, el tiempo de utilización y el período de almacenamiento, factores que disminuyen su valor comercial respecto de su condición original.

Considerando su estado de conservación y operatividad, las bicicletas de spinning están en condiciones de ser reutilizadas e incorporadas a la plataforma de Economía Circular, favoreciendo el aprovechamiento eficiente de los recursos y la reducción de los residuos institucionales.

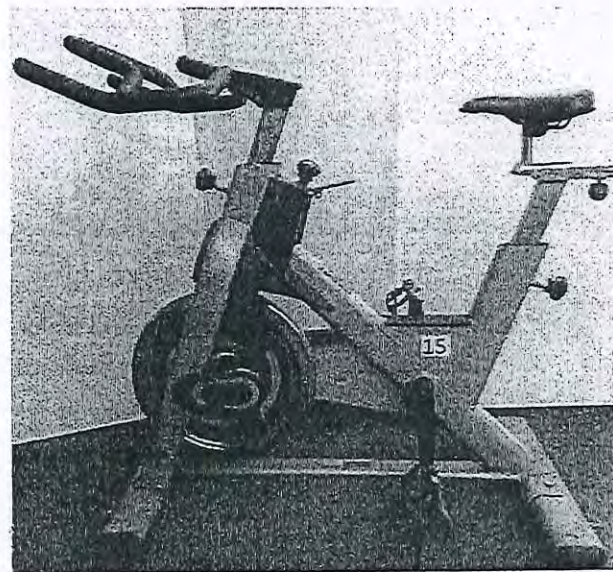
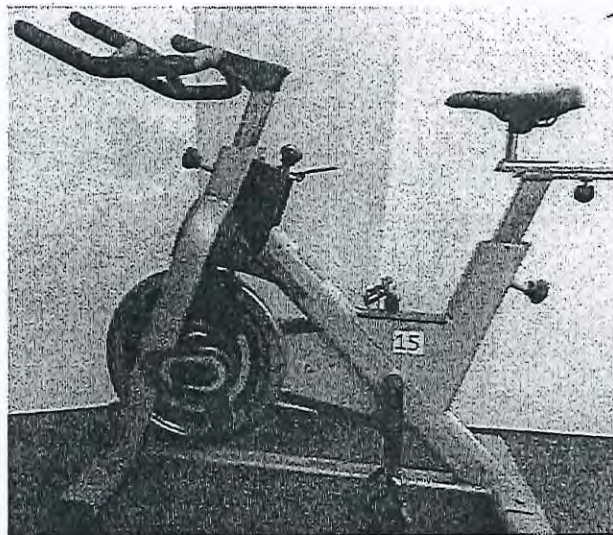
- **Ubicación actual del bien:** Av. Andres Bello 2610, Las Condes.
- **Capacidad para desmontarse:** No es factible desmontar.
- **Materiales baja toxicidad o sin peligrosidad para su traslado:** Sí ☒ No ☐

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DEL BIEN MUEBLE EN DESUSO UTILIZABLE

Condición actual:

Bicicletas de spinning fijas, de color gris, equipadas con ruedas para su desplazamiento y sistema de regulación de resistencia. Los bienes se encuentran en buen estado general de conservación, manteniendo su estabilidad estructural y condiciones de funcionamiento. Presentan desgaste propio del uso y del tiempo de almacenamiento, observándose en algunas unidades leves signos de oxidación en componentes metálicos, sin afectar su funcionalidad.

Fotografías adjuntas: Sí ☒ No ☐



B. Bicicleta de spinning negra.

- **Marca:** n/a
- **Modelo:** Y-Sport IC9
- **Número de serie:** n/a
- **Año de Adquisición:** 2017
- **Valor:** \$ 70.000 c/u
- **Número de inventario:**

N°	NOMBRE	CODIGO
1	Bicicleta Spinning Negra	06094004443
2	Bicicleta Spinning Negra	06094004435
3	Bicicleta Spinning Negra	06094004442
4	Bicicleta Spinning Negra	06094004436

Lote compuesto por 4 bicicletas de spinning color negra con ruedas de desplazamiento y regulación de niveles de resistencia. Los bienes se encuentran en estado funcional. Los bienes fueron dados de baja y permanecen almacenados en bodega desde hace aproximadamente un año. El valor estimado fue determinado considerando su estado actual de conservación, el desgaste físico derivado de su uso, el tiempo de utilización y el período de almacenamiento, factores que disminuyen su valor comercial respecto de su condición original.

Considerando su estado de conservación y operatividad, las bicicletas de spinning están en condiciones de ser reutilizadas e incorporadas a la plataforma de Economía Circular, favoreciendo el aprovechamiento eficiente de los recursos y la reducción de los residuos institucionales.

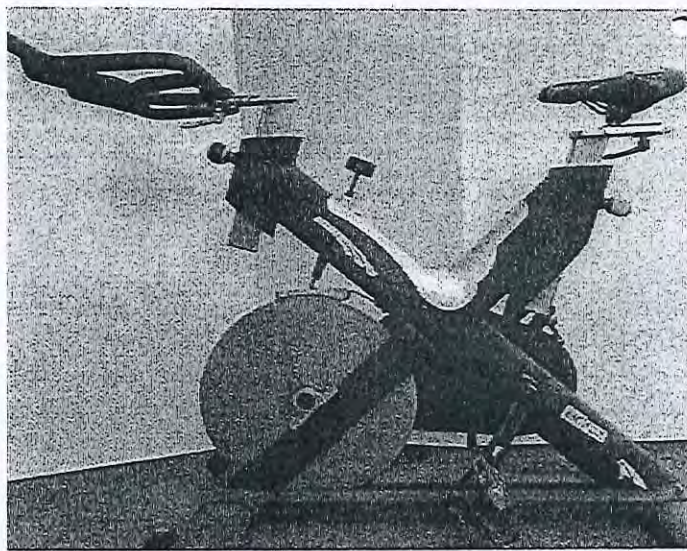
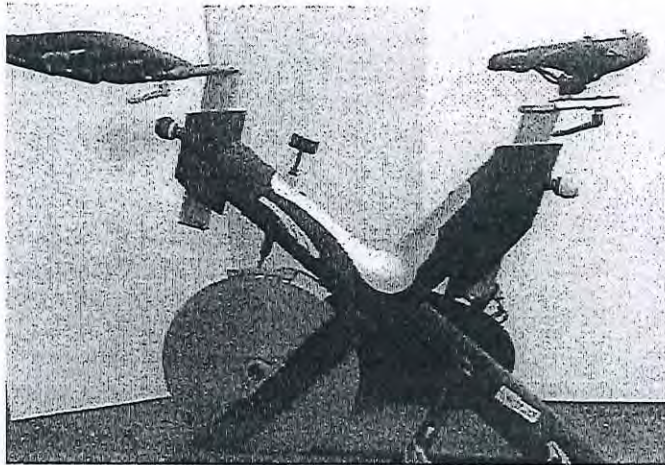
- **Ubicación actual del bien:** Av. Andres Bello N°2610, Las Condes.
- **Capacidad para desmontarse:** No es factible desmontar.
- **Materiales baja toxicidad o sin peligrosidad para su traslado:** ☒ Sí ☐ No

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DEL BIEN MUEBLE EN DESUSO UTILIZABLE

Condición actual:

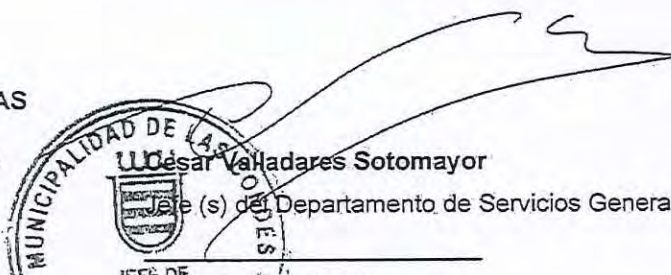
Bicicletas de spinning fijas, de color gris, equipadas con ruedas para su desplazamiento y sistema de regulación de resistencia. Los bienes se encuentran en buen estado general de conservación, manteniendo su estabilidad estructural y condiciones de funcionamiento. Presentan desgaste propio del uso y del tiempo de almacenamiento, observándose en algunas unidades leves signos de oxidación en componentes metálicos, sin afectar su funcionalidad.

Fotografías adjuntas: Sí ☒ No ☐



4. FIRMAS

Nombre


César Valladares Sotomayor

Cargo:

Jefe (s) del Departamento de Servicios Generales

Firma:

Fecha:



15 de junio de 2026.